



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 05-06-2017 04:43:36

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE5528 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC DESTINO: Destino: CONSEJO DE BOGOTÁ/ALVARO ARGOTE MUÑOZ
 ASUNTO: Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION
 OBS: Obs.:

Bogotá D.C., junio de 2017.

Honorable Concejal
ALVARO ARGOTE MUÑOZ
 Concejo de Bogotá
 Calle 36 No. 28A-41
 PBX: 2088210
 Ciudad

Asunto: Derecho de Petición Radicado IDPAC 2017ER5903 del 26 de mayo 2017.

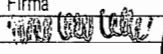
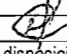
Cordial saludo Honorable Concejal Argote,

En relación con el derecho de petición descrito en el asunto, a través del cual solicita a este Instituto se informe "(...) si se ha realizado algún tipo de contratación (bajo cualquiera de sus modalidades) entre su Entidad y la Corporación Visionarios Por Colombia Corpovisionarios identificada con NIT 830.093.146-6, entre el periodo del 1 de enero de 2016 a la fecha.", le informo que en nuestra base de datos y una vez revisados los registros respectivos dentro del área de contratos, no se evidencia que se haya efectuado contratación alguna con esta corporación.

No obstante lo anterior, le reiteramos nuestro compromiso y entera disposición para cualquier información adicional que se requiera en el futuro.

Cordialmente,


ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
 Director General
 IDPAC

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado:	Martin Esteban Giraldo Franco		01/06/2017
Revisado:	Hugo Alberto Carrillo Gómez		01/06/2017
Anexo:	Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.		